

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 871 de fecha 07.07.2010, del Ministerio de Planificación, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "**PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, PROYECTO COMUNAL MEJOREMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE HABITABILIDAD 2010**", suscrito con fecha 05 de Julio de 2010, entre el Ministerio de Planificación la Municipalidad de Requínoa.

Que el Gobierno de Chile, a través del ministerio de Planificación, ha implementado el Subsistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a personas y familias que se encuentren en situación de extrema pobreza. El programa tiene por objeto contribuir al cumplimiento d una o más de las condiciones mínimas de calidad de vida HB3 a HB9 de las familias ingresadas al Sistema de Protección Social.

Para la ejecución del convenio, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 30.000.000.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Recursos "**PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, PROYECTO COMUNAL MEJOREMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE HABITABILIDAD 2010**", suscrito con fecha 05 de Julio de 2010, entre el Ministerio de Planificación la Municipalidad de Requínoa.

Para la ejecución del convenio, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 30.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-